

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el expediente y durante el mismo plazo se les dará audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, este acuerdo provisional se elevará a definitivo sin necesidad de segundo acuerdo expreso, publicándose en todo caso el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Fiscal.

Ceinos de Campos, 22 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Celiano Vielba Fernández.

7919/2009

### CEINOS DE CAMPOS

Por acuerdo del Pleno de fecha 22 de septiembre de 2009, se adjudicó provisionalmente el contrato de la obra de demolición de edificación existente y construcción de Centro Cívico y local anexo sin uso en Ceinos de Campos, 2.ª Fase (Local anexo sin uso)", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

**1.–Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Ceinos de Campos (Valladolid).

**2.–Objeto del contrato:** Obra de demolición de edificación existente y construcción de Centro Cívico y local anexo sin uso en Ceinos de Campos, 2.ª Fase (Local anexo sin uso).

**3.–Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad.

**4.–Presupuesto base de licitación:**

- Precio del contrato: 90.220,15 euros IVA excluido.
- IVA: 14.435,22 euros.

**5.–Adjudicación provisional:**

- Fecha: 22 de septiembre de 2009.
- Contratista: Agrasa, Construcciones y Contratas, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 90.220,15 euros más 14.435,22 euros de IVA.

Ceinos de Campos, 22 de septiembre de 2009.–El Alcalde-Presidente, Celiano Vielba Fernández.

7920/2009

### CIGÜÑUELA

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día veintidós de septiembre de 2009 se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cigüñuela, 23 de septiembre de 2009.–El Alcalde, Dimas Álvarez García.

7921/2009

### HERRÍN DE CAMPOS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

### INGRESOS

#### Operaciones Corrientes

Capítulo 1.–Impuestos Directos .....	32.055,76
Capítulo 2.– Impuestos Indirectos.....	700,00
Capítulo 3.–Tasa y otros ingresos .....	68.901,70
Capítulo 4.–Transferencias corrientes .....	73.597,69
Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales .....	16.332,05
<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>191.597,2</b>

#### Operaciones de Capital

Capítulo 6.–Transferencias de capital .....	139.737,06
<b>Total operaciones de capital .....</b>	<b>139.737,06</b>
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>331.324,26</b>

### GASTOS

#### Operaciones Corrientes

Capítulo 1.–Remuneraciones de personal .....	50.211,2
Capítulo 2.–Bienes y servicios .....	157.324,07
Capítulo 3.–Gastos financieros .....	963,36
<b>Total gastos corrientes .....</b>	<b>208.498,63</b>

#### Operaciones de capital

Capítulo 6.–Inversiones reales .....	118.972,49
Capítulo 7.–Transferencias de capital .....	360,00
Capítulo 9.–Pasivos financieros .....	3.493,12
<b>Total gastos de inversión .....</b>	<b>122.825,61</b>
<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>331.324,26</b>

Así mismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla.

**Personal funcionario:** Secretario-Interventor: 1.

**Personal laboral:** Alguacil: 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Herrín de Campos, 2 de octubre de 2009.–El Alcalde, Salvador Salas San José.

8227/2009

### MEDINA DE RIOSECO

Don Artemio Domínguez González, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Medina de Rioseco (Valladolid).

Hago saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 15 de octubre y 15 de diciembre, ambos inclusive, de año 2009, estarán puestos al cobro, en período de voluntaria, los recibos correspondientes a las siguientes exacciones:

- Agua-Alcantarillado 3 Trimestre 2009.
- Recogida Basura 3 Trimestre 2009.
- Imp. Actividades Económicas 2009.
- Servicio Taller Ocupacional octubre 2009.
- Servicio Taller Ocupacional noviembre 2009.
- Servicio Taller Ocupacional diciembre 2009.

Los contribuyentes podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, sita en la Casa Consistorial, Plaza Mayor n.º 1, desde las 9 a las 14 horas, durante dicho plazo.